

De conformidad con lo establecido en la base 4.5 de la convocatoria, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de la Vivienda en el plazo de quince días.

2.º La constitución del Tribunal que ha de fallar la referida oposición, que estará integrado por los siguientes señores:

Presidente: Don José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez, Director-Gerente, o por delegación del mismo, don Luis Enrique Mucháraz Hernández, Secretario general del Instituto Nacional de Urbanización.

Vocales:

En representación del Instituto Nacional de Urbanización: Don José Luis Navarro Bassó y don Antonio García Bergaz, como titulares; don Manuel Hernández Muñoz y don Emilio Roldán García de Blas, como suplentes, todos ellos funcionarios de la Escala Técnico-Administrativa del Organismo.

En representación de la Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Urbanización: Don José Capa Herrán, como titular, y don Ramón Parrilla Hermida, como suplente.

En representación de la Subsecretaría del Ministerio de la Vivienda: Don Luis Serra Hamilton, como titular, y don Angel Fernández Orejas, como suplente.

En representación de la Dirección General de la Función Pública: Doña María Teresa Moreda Martín, como titular, y doña María Angeles Fernández Tejedor, como suplente.

Por el Instituto Nacional de Urbanización, que actuará, además, como Secretario: Don Francisco Martínez-Falero Galindo, Jefe del Negociado de Personal, como titular, y doña Isabel Herrero Martín, como suplente.

Los aspirantes comprendidos en la relación definitiva de admitidos a tomar parte en la presente oposición restringida podrán recusar a los señores miembros del Tribunal en quienes concurra cualquiera de los motivos o circunstancias previstos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1956, dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». De igual forma, los miembros del Tribunal en quienes pudiera concurrir alguna causa legal de abstención deberán comunicarlo por escrito, durante el indicado plazo, al ilustrísimo señor Director-Gerente.

Caso de que durante el plazo expresado en el párrafo anterior no se hubiera producido abstención o recusación de ninguno de los miembros del Tribunal, se entenderá que éste adquiere firmeza sin necesidad de resolución expresa que así lo declare. Si fuese suscitada recusación y ésta se considerara procedente, o si alguno de los miembros del Tribunal se abstuviese con causa legítima de participar en él, se hará pública, en este mismo periódico oficial, la composición definitiva del Tribunal, a salvo siempre la obligación de abstención o posibilidad de recusación de los nuevos miembros que a éste fueren incorporados.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Director-Gerente, José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.

ADMINISTRACION LOCAL

1029 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería referente a la oposición a una plaza de Auxiliar de Administración General de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 271, de 1 de diciembre de 1975, aparece publicado el texto íntegro de la convocatoria y programa para cubrir, mediante oposición, una plaza de Auxiliar de Administración General de la Diputación Provincial de Almería, con el coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 9 de diciembre de 1975.—El Presidente, Juan de Oña Iribarne.—9.383-E.

1030 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Granollers por la que se anuncia oposición para cubrir en propiedad tres plazas de Delineantes.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», número 300 correspondiente al día 16 de diciembre de 1975, publica las bases y programa de la oposición libre convocada por el Ayuntamiento de Granollers, para cubrir en propiedad tres plazas de Delineantes, dotadas con el coeficiente 2,3, trienios, dos pagas extraordinarias y demás gratificaciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la vigente legislación.

Se requiere para tomar parte, tener dieciocho años cumplidos sin exceder de los cuarenta y cinco y estar en posesión del título de Oficial Industrial, en el ramo de Delineante, especialidad de la construcción.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de Entradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A la instancia se acompaña resguardo de haberse hecho efectiva en los servicios de Depositaria de Fondos, la cantidad de 750 pesetas.

Granollers, 18 de diciembre de 1975.—El Alcalde.—9.444-E.

1031 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente a la oposición convocada por esta Corporación para cubrir dos plazas de Aparejador.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 17.030, de fecha 11 de diciembre de 1975, publica anuncio relativo a las bases que regirán en la oposición convocada por esta Corporación para cubrir dos plazas de Aparejador, hallándose dotadas dichas plazas con los sueldos correspondientes al coeficiente 3,6, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de treinta días hábiles para la presentación de instancias empezará a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios pertinentes.

Palma, 18 de diciembre de 1975.—El Alcalde accidental, Paulino Buchens Adrover.—9.402-E.

1032 *RESOLUCION del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna referente a la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Técnicos de la Administración General.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 130, de fecha 29 de los corrientes, se publican íntegras las bases y programa que han de regir la oposición libre convocada por este excelentísimo Ayuntamiento para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Técnicos de la Administración General, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Podrán tomar parte en la oposición quienes posean el título de licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas o Empresariales, Intendente mercantil o Actuario mercantil, debiendo presentar las instancias dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de esta Corporación o en cualquiera de las oficinas señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, abonando ciento cincuenta (150) pesetas en concepto de derechos de examen.

San Cristóbal de La Laguna, 30 de octubre de 1975.—El Secretario.—9.362-E.

1033 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Villacanejos (Madrid) por la que se anuncia oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General de las Corporaciones Locales.*

Se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General de las Corporaciones Locales, encuadrada en el subgrupo de Auxiliares de Administración General, vacante en esta Corporación.

La plaza está dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias se presentarán en el Registro de este Ayuntamiento o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en ellas se hará constar que reúnen todas y cada una de las condiciones reseñadas en la base segunda de la convocatoria que aparece íntegramente publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 297, de 13 de diciembre de 1975.

Villacanejos, 16 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Leocadio Sánchez Ruiz.—9.357-E.